



Quarenta maravedis

QUARTO, QUINIENTOS  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y  
TRES

reinte de condempnacion de los de remission  
al Cantón de la Villa de Horta, cuyo abono le  
hizo aquella Villa en recibos de Curia y otros  
hechos a las tres; lo q. se remission a la  
Cantaduría de esta Provincia en virtud de un  
p. para otro de abono y ración para abono  
de lo q. esta Ayuntamiento ha pagado en esta En  
comienda por ración al menudal y raciones: Do  
fan. q. molinar y conventidos en pan de dei  
tributos en los pobes: Donas de a la Comuni  
dad y Pa: observante a esta Villa por haver  
lo de las antigüedades, lo de las y al transito  
por esta que se ha ariscado en aumento y  
quatro fan., quedando en el punto conventido  
en tierra y baxa donde es de, se ve en retar  
te al completo de las ciento: siendo como todo  
ha sido en beneficio de esta Comun. y de las, cu  
yar sac: de los de retificaron: acordaron q. a d  
lazo y f. no se aprobare esta distribución, se re  
pata al Comun. y de las como f. han sido lo q.  
ganaron el beneficio, y darle a su importe el  
destino q. en tal caso tubiere a bien la Superio  
ridad competente

Con lo q. se mandaron este Cabildo q. se  
firmó en sus Actos. lo q. se debe =